

Becas Instituto Galego de Formación



1) OBJETO DE LAS BECAS

El Programa de Becas del Instituto Galego de Formación tiene como objetivo promover y facilitar la formación profesional con el fin de mejorar su capacidad de empleabilidad e inserción laboral.

Se otorgarán un total de 10 becas a personas desempleadas.

El objetivo es proporcionar el curso que el alumno/a necesite para mejorar su currículum y con ello sus oportunidades de inserción en el mercado laboral.

2) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplimentar el formulario de solicitud online.
2. Estar en situación de desempleo.
3. Haber cumplido los 18 años antes del 28 de febrero de 2021

3) CURSOS DISPONIBLES PARA LAS BECAS

Curso de Administración:

1. Contabilidad básica
2. Gestión contable
3. Word
4. Excel
5. Excel avanzado
6. Excel profesional
7. Access
8. Office
9. Office 365
10. Microsoft 365 profesional

Diseño:

1. AutoCAD 2D
2. AutoCAD 3D
3. AutoCAD profesional
4. AutoCAD Plant 3D
5. AutoCAD Plant 3D profesional
6. Civil 3D profesional
7. EasyWOOD
8. Autodesk Inventor
9. Autodesk Inventor avanzado
10. Autodesk Inventor profesional
11. MicroStation
12. Revit
13. Revit instalaciones

14. Revit profesional
15. SolidWorks
16. SolidWorks avanzado
17. SolidWorks Routing
18. SolidWorks profesional
19. Tekla Structures
20. Tekla Structures avanzado
21. Tekla Structures profesional

4) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

4.1. Modelo de solicitud y documentación a presentar

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible a través de la siguiente dirección web <http://becas.igf.es>, y deberá incluir la siguiente documentación en formato pdf o imagen (jpg, png), no superando cada archivo los 2MB:

1. DNI o NIE por las dos caras
2. Certificado de desempleo
3. Certificado de discapacidad (igual o superior al 33%)

No se baremarán criterios que no estén justificados documentalmente.

Una vez que el estudiante haya completado el formulario y aportado todos los documentos requeridos en el apartado Documentación a adjuntar, el solicitante podrá enviar su solicitud online. Es recomendable que se revise cuidadosamente la información y documentación aportada, dado que una vez se envíe la solicitud, ésta no podrá ser modificada, ni podrá adicionarse ninguna otra documentación. No se admitirán otras formas de envío de la documentación distintas a la plataforma online.

No se admitirá ninguna solicitud que no se ajuste estrictamente a las presentes bases, y serán excluidos aquellos candidatos que no reúnan los requisitos establecidos en las mismas, así como aquellos cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos, no adjunten la documentación solicitada o hubieran sido cumplimentadas de forma errónea o no veraz.

No se admitirán solicitudes que lleguen por otros medios, como correo postal o electrónico.

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos y de la documentación que aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes o contrariedades de estos.

La falsedad de los datos aportados o la ausencia de determinados datos o defectos de forma de cualquiera de los documentos mencionados anteriormente supondrán la invalidez de la solicitud.

En caso de ser adjudicada una beca, se podrá solicitar la documentación original para realizar las comprobaciones oportunas y/o la veracidad de los documentos.

4.2. Plazo de presentación

El plazo para presentar la solicitud se abrirá el 1 de febrero y se extenderá hasta el 28 de febrero de 2021.

La solicitud de beca deberá presentarse en los plazos indicados y no se admitirán las solicitudes enviadas fuera de plazo o por otros medios diferentes a los ya indicados anteriormente.

5) SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El proceso de selección y adjudicación de becas se desarrolla en un régimen de concurrencia competitiva que conlleva que las solicitudes serán evaluadas al mismo tiempo y bajo los mismos criterios teniendo todos los estudiantes presentados las mismas oportunidades.

La adjudicación de las becas se realizará por una Comisión de Selección que estará formada por la directora del centro y un profesor de este.

El Comité de Selección podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas por falta de candidatos que cumplan los requisitos y los criterios de selección expuestos en estas bases.

Concluido el plazo previsto en la convocatoria, y conforme al proceso descrito, el Comité de Selección comunicará por email a cada estudiante la pre-adjudicación y la adjudicación formal de las becas.

Una vez pre-adjudicada la beca, y dentro del plazo que se le indique en la comunicación de adjudicación, el solicitante deberá aportar:

- **Documento de aceptación** de la beca debidamente firmado por el beneficiario.
- Documentos de la solicitud (DNI, libro de familia, certificado minusvalía, si es el caso, etc. sólo si es seleccionado/a.

El candidato dispondrá de un plazo de 5 días desde la recepción de la comunicación de pre-adjudicación de la beca para remitir esta documentación. En el caso de que no cumplimente este trámite en el plazo indicado, el candidato perderá su derecho a la beca.

Cumplimentados ambos trámites, el candidato seleccionado recibirá la confirmación por email de la adjudicación de la beca.

5.1. Criterios de adjudicación de las becas

La adjudicación de las becas sigue un sistema de puntuación, en base a los criterios que a continuación se indican. La puntuación final otorgada a cada uno de los solicitantes para adjudicar las becas será la suma de los siguientes elementos baremados de acuerdo con lo siguiente:

Apartados	Máximo
Criterios académicos	40
Criterios económicos	40
Otras circunstancias personales y/o familiares	20
Total	100

Criterios académicos

Máximo 40 puntos

Se valorará la nota media aritmética del expediente académico

Criterios académicos	Puntos
Nota media mayor que 9,01	40
Nota media entre 8,01 y 9	35
Nota media entre 7,01 y 8	30
Nota media entre 6,01 y 7	25
Nota media entre 5 y 6	20

Documentación necesaria

Certificación académica oficial emitida por el centro educativo en el que se han cursado los estudios, sólo se presentará si el solicitante es seleccionado.

Criterios económicos

Máximo 40 puntos

Se valorarán las circunstancias indicadas a continuación:

Situación económica	Puntos
Padre y madre desempleados*	30
Padre o madre (o tutor) desempleado	10
Solicitante desempleado con 2 hijos o más a su cargo	10
Solicitante desempleado con 1 hijo a su cargo	5

*las familias monoparentales se equiparan a las situaciones de padre y madre

Documentación necesaria:

Certificado/s de desempleo, libro de familia, sólo se presentará si el solicitante es seleccionado.

Otras circunstancias personales y/o familiares

Máximo 20 puntos

Se valorarán las circunstancias personales indicadas a continuación:

Otras circunstancias y/o familiares	Puntos
Motivación personal	15
Discapacidad igual o superior al 33%	5

Documentación necesaria:

Acreditación discapacidad, sólo se presentará si el solicitante es seleccionado.

5.2. Reclamaciones

Las reclamaciones sobre la selección o no de los estudiantes se presentarán por escrito a través de la plataforma online (Área privada - apartado Comunicaciones), dirigiéndose al Comité de Selección. Para ello, los estudiantes tendrán un plazo de 5 días hábiles una vez recibido el email de comunicación de la pre-adjudicación o no de la beca. El mismo plazo aplicará para las reclamaciones que procedan en relación con la adjudicación final o no de la misma.

Las reclamaciones serán tramitadas por el Comité de Selección que dará respuesta al estudiante justificando la decisión tomada en función de los criterios establecidos. Con este proceso finalizaría el mecanismo de reclamación y el estudiante renunciaría a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones del Comité de Selección.

No se admitirán reclamaciones ni comunicaciones que lleguen por otros medios, como correo postal o electrónico.

6) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las becas quedan obligados a:

1. Realizar el curso No pueden transferir el curso a otro alumno.

6.1. Aceptación de las bases legales

La simple presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria de Becas de Instituto Galego de Formación, supone la total aceptación de estas bases por parte de los participantes.

7) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La participación en la convocatoria de becas del Instituto Galego de Formación es voluntaria.

A continuación, se proporciona información básica sobre cómo trataremos tus datos de carácter personal por el hecho de participar en esta convocatoria:

Responsables:

La convocatoria de becas es una iniciativa de Instituto Galego de Formación. En consecuencia, y para la adecuada gestión de esta, la entidad citada tratará tus datos de carácter personal.

Datos objeto del tratamiento:

Los responsables tratarán todos los datos proporcionados por el solicitante en la solicitud de participación en la convocatoria o en cualquier momento a lo largo del proceso de adjudicación de la beca y disfrute de la misma, ya sea a través de información que facilite o documentación que aporte.

Finalidad y base legítima del tratamiento

Los responsables tratarán tus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar la convocatoria de becas y ayudas a estudiantes, incluido el periodo de disfrute de esta.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:

INSTITUTO GALEGO DE FORMACIÓN, S.L. – B-36.809.341;

Avenida Cordeda, 35 – bajo;

15174, Cordeda – Culleredo (A Coruña).

Teléfono: 981 65 21 18.

Correo electrónico: info@igf.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS:

La información que nos facilitan será tratada con el fin de poder ofrecerles los productos y/o servicios que usted nos solicita.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos que nos cedan no serán utilizados para una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Legitimación por consentimiento del interesado.

DESTINATARIO DE CESIONES O TRANSFERENCIAS:

Los datos serán cedidos a: Plataforma de Formación, Asesoría de empresas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS:

Puede ejercer los derechos de: Oposición, Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad, No ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos, Revocación del consentimiento prestado, dirigiéndose por escrito a la dirección del responsable del tratamiento o por correo electrónico a la dirección info@igf.es.

En ambos casos, deben aportar copia del DNI, Pasaporte o documentación que permita su identificación.